

Nueve de marzo de dos mil veintidos

Proceso	: APREHENSIÓN Y ENTREGA LEY 1676 DE 2013
Demandante	: MOVIAVAL S.A.S
Demandado	: JOSÉ DULVER ARIAS MUÑOZ
Radicación	: 631904089002 2021 00004 - 00
Sustanciación	: 0048

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, mediante escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por reunir los requisitos de la norma SE ACEPTA la renuncia presentada por la profesional del Derecho, quien actúa en representación de MOVIAVAL S.A.S., haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

No se libraré la comunicación a la entidad que representaba por haber allegado el escrito donde informa de su renuncia a la entidad bancaria.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

10 DE MARZO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA